



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS, A PERSONAL DEL JARDÍN INFANTIL "CAPULLITO" DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 31 MAY 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Registros de Asistencia Digital, de las funcionarias del Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera;

DECRETO EXENTO 01798 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, 04 hrs. extraordinarias al Personal del Jardín infantil "Capullito" de La Higuera, por participar en Acto Central de celebración de las Glorias Navales, el día 21 de Mayo de 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- interesadas.
 - Archivo Daem (2).
 - Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PAV/mvl.



ROSALBA FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Concl. Interno Daem: N° _____/